



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de junio de 2024
H.C.M. PIO 74/24

Señor:
Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-3255




De nuestra mayor consideración:




El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 63 de 12 de junio de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1580/24, emitida por los Concejales: Rodolfo Avilés Ayma, Goya Guadalupe Fernández Castel y se adhiere el Concejel Eduardo Serafín Lora Siñani con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 17 junio de 2024 a horas 11:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 74/24 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los artículos 17 y 23 de la Sección III de la Ley Autonómica N° 330/2023 remita a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, arrimando documentación útil y pertinente, con las respuestas al siguiente cuestionario:

1. Justifique técnica y financieramente el incremento que sufrió el presupuesto de ELAPAS del personal de la gestión 2024 de 20.863.982,00 Bs puesto que el presupuesto de la gestión para gasto de personal para la gestión 2023 fue de 16.624.530,40 Bs, de la misma forma remita el manual de funciones del personal, organigrama de la empresa, cual es la escala salarial de la empresa, detalle nombre, cargo y cuando gana cada funcionario del ELAPAS de acuerdo al escala salarial (**Adjunte documentación de respaldo**).
2. Informe su autoridad cuales son los proyectos de inversión pública que viene ejecutando ELAPAS en la presente gestión (**adjunte ejecución física financiera de cada proyecto**)
3. Informe su autoridad que proyecto de inversión pública ejecuto ELAPAS desde la promulgación del **DECRETO SUPREMO N° 4597**(detalle a cuánto asciende el diferimiento por año, que proyecto se ejecutaron en la gestión 2022,2023 y 2024 de la

 Plaza 25 de mayo N° 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 
Concejo Municipal de Sucre 
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



misma forma adjunte convenio subsidiario con el ministerio de economías y finanzas publicas).

4. De acuerdo a la respuesta emitida en la PETICIÓN DE INFORME ORAL N°54/24 sobre el pago de bono de té, su autoridad informó que este pago es de 30 Bs conforme establece la Resolución Administrativa MAE N° 23/2012, por otra parte también se informa que de acuerdo a la Resolución Administrativa MAE 08/2012 el pago de Bono de TE era de 25 Bs, con estos antecedentes informe cuales son las causales técnicos, legales y financieras para realizar un incremento de 25 Bs a 30 Bs, bajo qué base legal se pagó 25 Bs y desde que gestión se realizó este pago(**adjunte informes legales y financieros para la emisión de la Resolución Administrativa MAE 08/2012 y Resolución Administrativa MAE N° 23/2012**).
5. Informe su autoridad, desde la gestión 2012 hasta la gestión 2024 a cuanto ascendió el presupuesto para el pago por concepto de Bono de te en ELAPAS, de la misma forma informe porque el pago del bono de te es diferenciado respecto al personal eventual, consultores en línea (**detalle anualmente desde la gestión 2012 hasta la presente gestión cuantos funcionarios recibieron este beneficio**).
6. Informe su autoridad, que beneficios sociales reciben los funcionarios de ELAPAS, bajo que normativa se paga estos beneficios y cuánto asciende presupuestaria estos beneficios (**adjunte con documentación de respaldo**).
7. Informe su autoridad, bajo que normativa legal los funcionarios de ELAPAS son beneficiados con dotación gratuita de agua, desde que año cuentan con este beneficio, que funcionarios gozan de este beneficio y cuanto anualmente asciende económicamente este beneficio (**adjunte documentación de respaldo**).
8. informe su autoridad cuantos funcionarios de ELAPAS están contemplados en la Ley General de Trabajo (**detalle cuales son los funcionarios y que funciones desempeñan, desde la gestión 2012 las fecha cuantos funcionarios fueron incorporados en la Ley General del Trabajo**).
9. Informe su autoridad, cual es la composición del Sindicato de trabajadores de ELAPAS, cuantos dirigentes están declarados en comisión, desde que gestión y cuanto es su salario de los dirigentes declarados en comisión tanto en el sindicato de trabajadores de ELAPAS o en alguna representación nacional en representación de su gremio(**adjunte documentación de respaldo**).



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



10. Informe su autoridad cual es la **COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE ELAPAS**, de la misma forma si perciben algún salario y/o dieta y a cuanto asciende la misma, por otra parte informe si los miembros del **DIRECTORIO DE ELAPAS** se les otorga el bono de té y /o algún beneficio en el consumo de agua (**adjunte documentación de respaldo**).
11. Informe su autoridad a la fecha cuales son las gestiones que realizo la gerencia ELAPAS, el **DIRECTORIO DE LA ELAPAS** para la promulgación de la **LEY DE CONDONACIÓN DE LA DEUDA DE LA EMPRESA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SUCRE (ELAPAS)**.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

